

Constituida la Comisión Regional de Formación Permanente del Profesorado

En su sesión constituyente, el secretario general de Educación, Rafael Rodríguez de la Cruz, que ha destacado que ofrecer “una formación atractiva que motive a los docentes es esencial para mejorar la calidad educativa”

26/01/2016 | L.L.Santos



*El secretario general de educación, Rafael Rodríguez de la Cruz, ha presidido hoy la reunión constituyente de la **Comisión Regional de Formación Permanente del Profesorado**, donde ha destacado la importancia de ofrecer “una formación atractiva que motive” a los docentes, ya que contar con un profesorado bien formado “es esencial para mejorar la calidad educativa”.*



El secretario general de Educación, Rafael Rodríguez de la Cruz, preside la Comisión Regional de Formación Permanente del Profesorado.

Permanente del Profesorado **será también un órgano de participación** para canalizar las inquietudes y propuestas de todos los sectores implicados en la educación para mejorar la formación docente.

El secretario general de Educación ha explicado que es consciente de que sin una buena formación del profesorado no pueden dar resultado las políticas educativas emprendidas, “por eso nos vamos a poner a trabajar a tope para mejorarla”.

Además, ha lamentado el retraso en la constitución de un órgano que debería haberse constituido tras la aprobación en el 2011 de la Ley de Educación de Extremadura y que en la anterior legislatura las únicas disposiciones dictadas en materia de formación del profesorado “han sido para recortar ayudas a la formación”.

Miembros y funciones

En la **Comisión Regional de Formación Permanente del Profesorado**, que estará presidida por el secretario general de Educación, participarán como vocales la directora general de Personal Docente, el director general de Formación Profesional y Universidad, los jefes de servicios de la Inspección General y Evaluación y de Innovación y Formación del Profesorado, los jefes de las Unidades de Programas Educativos, tres representantes de los Centros de Profesores y Recursos de Extremadura, otro de la Universidad de Extremadura y un representante de cada uno de los sindicatos que forman parte de la Mesa Sectorial de Educación.

Entre las funciones de este órgano asesor figuran analizar y valorar las necesidades de formación y su adecuación a las necesidades del sistema educativo, definir los objetivos y prioridades para la planificación y el desarrollo del Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado, determinar los criterios para establecer los métodos y estrategias de formación más adecuados a los objetivos señalados e informar la propuesta de Plan Marco y Plan Regional de Formación del Profesorado.

Asimismo, deberá valorar el funcionamiento de la **Red de Centros de Profesores y Recursos** y evaluar el desarrollo de los planes de formación del profesorado de cada uno de ellos, informar sobre el proceso de seguimiento y evaluación que se establezcan en materia de formación del profesorado, incorporar las iniciativas de formación que se produzcan en el desarrollo de los planes de formación y aquellas otras funciones que le sean atribuidas por la Consejería de Educación en el ámbito de sus competencias.